

**A LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE CONFLICTOS
DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES
GRUPO RENFE**



Madrid a 17 de septiembre de 2015

La Comisión Ejecutiva de **SEMAF**, a la vista de la problemática actual concretada en los motivos que más abajo se especifican, solicita la constitución de la Comisión de Conflictos Laborales a que se refiere la cláusula 7ª del II Convenio Colectivo de Renfe Operadora (en vigor según acuerdo de fecha 18 de diciembre de 2013), como intento de solución previa a las posibles huelgas que serían convocadas, caso de no alcanzarse acuerdo.

Los motivos que originan el presente conflicto son:

ÚNICO: Incumplimiento por parte de la Dirección de la Empresa, de los acuerdos alcanzados por desconvocatoria de huelga de fecha 14 de mayo de 2015 en su punto segundo.

Por lo expuesto,

SOLICITO, se sirva admitir el presente escrito a trámite y, en su virtud, tener por convocada la Comisión de Conflictos Laborales, al amparo de la cláusula 7ª del II Convenio Colectivo de Renfe Operadora

**Fdo.: Juan Jesús García Fraile
SECRETARIO GENERAL**